

C

Columna

Paula Oyarzún Andrade

Directora Escuela de Obstetricia y Puericultura, Universidad de Valparaíso



Defendamos los derechos sexuales y reproductivos

En un contexto donde los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para la salud y el bienestar de las personas, hace unos días las matronas alzamos energéticamente la voz, de manera colectiva, frente a la publicación del decreto 243 del Ministerio de Salud (Minsal) que modifica la Norma Técnica N° 150 y establece nuevos criterios de clasificación y organización al interior de los hospitales del país.

Aunque a primera vista fue presentada como una medida de carácter administrativo, esta nueva normativa generó una profunda preocupación en nuestro gremio y en múltiples organizaciones sanitarias y de derechos humanos, ya que tiene el efecto de redefinir la atención gineco-obstétrica y, de paso, limitar el acceso a los servicios de salud reproductiva, ginecológica y neonatal de calidad a miles de mujeres.

Afortunadamente, como resultado de una serie de acciones emprendidas por el Colegio de Matronas y las instituciones encargadas de la formación profesional, dicha cartera anunció la constitución de una mesa de trabajo para analizar los elementos más sustantivos de esta modificación, con miras a evitar que su aplicación afecte la atención en ese ámbito y, además, reduzca el campo de trabajo de quienes ejercen la matronería.

Como profesionales especializadas en el acompañamiento de la gestación y el nacimiento, además de la salud sexual y re-

productiva, las matronas desempeñamos un papel crucial en la promoción y defensa de los derechos de las personas en momentos significativos de su vida. Nuestra cercanía histórica con las mujeres y el conocimiento profundo que poseemos a nivel ginecológico y neonatal nos otorgan una perspectiva de atención integral y altamente capacitada en estas áreas.

Por todo lo anterior, resulta indispensable que en este tema sigamos organizando diversas iniciativas para visibilizar este problema y trabajemos colaborativamente con el Minsal, para promulgar políticas públicas y normativas que respeten y protejan los derechos sexuales y reproductivos durante todo el ciclo de vida, con perspectiva de género y enfoque inclusivo. Desde la academia, estas acciones incluyen la realización de charlas informativas, talleres comunitarios, visitas a terreno y la creación de redes de apoyo que permitan a las personas conocer sus derechos y exigir una atención especializada.

Es fundamental que todos los actores involucrados, incluidos el Estado y la sociedad civil, se unan en la defensa de estos derechos. La modificación de la Norma Técnica 150 no debe ser un retroceso en la lucha por la equidad y la justicia en el acceso a la salud. Las matronas, con su compromiso social y su historia profesional avalada por más de 190 años en el país, constituye una voz valiosa en este camino hacia una atención de salud más justa y accesible para todas las personas en Chile.